

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C.,

17 JUL 2020

REF: N° 1100140030782019-01591-00

En atención a la petición que presentada por la apoderada judicial de la parte actora, se dispone decretar el levantamiento de la aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **EIR-357**. Así mismo, se dispone que la entrega del rodante se haga al demandante.

Por secretaría, ofíciase de a la entidad de tránsito correspondiente y al parqueadero en el cual se encuentra ubicado el bien capturado. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del C. G. del P. y el numeral 2° del Artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1835 de 2015.

Cumplido lo anterior archívese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado:	
No.	_____
de hoy	<u>Verificado electrónico</u>
La Secretaria	_____